

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9001 — Kuehne + Nagel/Temasek/JV)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2018/C 239/05)

1. El 29 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Kuehne + Nagel Management AG (Suiza) («K+N»).
- Temasek Holdings (Private) Limited (Singapur) («Temasek»).
- Una empresa en participación de nueva creación (Singapur) («JV»).

K+N y Temasek adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- K+N: empresa de logística con actividades a escala mundial, principalmente en los sectores del flete marítimo, el flete aéreo y el despacho terrestre, además de la logística de contratos.
- Temasek: sociedad de inversión con una amplia gama de inversiones de cartera, por ejemplo, en los sectores de los servicios financieros, las telecomunicaciones y los medios de comunicación, los bienes inmuebles, las ciencias de la vida, la energía y los transportes.
- JV: empresa de nueva creación que encontrará empresas de tecnología logística de reciente creación e invertirá en ellas. Estas empresas se centran en el desarrollo y la comercialización de la aplicación de la tecnología a los servicios y productos de logística y cadena de suministro.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9001 — Kuehne + Nagel/Temasek/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.